de orden	Nombre y apellidos	Puntuaci
45		
49	D.a María Dolores Gómez-Tejedor Cá-	
144	novas	24,19
46	D.a Maria del Carmen Rubio Marin	24,17
47	D. Rafael del Valle Curieses	24.15
48	D.a Nieves García Rivas	24.13
49	D. Adrián Herranz Agustín	23,82
49 50	D.ª Laureana López Domínguez	23,55
51	D. Dolores Beltrán Carrión	23,32
Ř	D. Gloria Muñiz Romero	
52 53 54 55		23,03
ဥ္သ	D. Maria Dolores Díaz-Miguel Blanco.	23,00
54	D. Maria Josefa Enciso Pena	22,90
	D.a María Rivero Jiménez	22,88
56	D. ³ María Enriqueta Durán Giménez	22,74
57	D. Ricardo Julio Almeida Nessi	22,43
56 57 58 59	D.a Carmen Comas-Mata Sánchez	22,07
59	D. Eduardo Calzada Gil	21,62
60 61	D. Isabel Paula Bueso Ramos	21,42
gy.	D. María de la Paloma Barrios Gullón.	21,35

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se publica la lista provisional de admitidos a las pruebas convocadas por Orden de 29 de marzo del año en curso para prórroga de nombramientos de Profesores Especiales de Escuelas de Formación Profesional Industrial

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número segundo de la Resolución de fecha 31 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar provisionalmente admitidos a la realiza-ción de las pruebas que se determinan en la Orden de 29 de marzo del año en curso, a los siguientes Profesores Especiales de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial:

Profesores de Religión

Aguiar Aguiar, Amado. Blasco Marco, José Manuel. Carnicero López, Rodolfo. González Alba, Francisco. Goñi Echevaguren, Eugenio. Goñi Echevaguren, Eugenio.
Herrero Castellano, Benito.
López Pujol, José.
Martin Muñoz, Ignacio.
Martinez Adam, Fernando.
Mugosa Puig, Jaime.
Muñoz Luengo, José.
Ortega Orgaz, Tomás.
Pérez Conde, Miguel.
Retortillo Centeno, Florentino.
Sainz y Riña, Eliseo.
Sánchez Merino, Valentín.
Tomás Bartolí, Juan.
Vallejo Cardiel, Anastasio.
Varela Martínez, Cándido.
Vázquez López, Aurelio.
Vera Indo. José Luis.

Profesores de F. E. N. y Educación Física

Acebo Robla, José.
Agote Esparcia, José Ramón.
Alvarez Expósito, Pedro.
Balanzá Manzanares, José.
Blanco Díaz, José Luis.
Dávila Fuentes, Angel.
Goldaracena Yarnoz, Celso.
González Ruiz, Miguel.
Gracia Lasheras, Angel José.
Gutiérrez Garcia, Isidoro.
Labata Larranz, Antonio.
López Gil, Gregorio-Gaspar.
López Molino, César.
Lluch Monzón, José Antonio.
Macías Belda, Arturo.
Martínez Martínez, Enrique.
Mediero Santamaria, Florencio.
Melcón de Lucas, Manuel.
Negro Castro, Jesús.
Niño Molinos, Tomás.
Olmo Mitra, José Vicente.
Orte Martínez, Eleuterio de
Orts Sanz, José J.
Pablo Ormaechea, Félix de. Pablo Ormaechea, Félix de.

Pallares Vázquez, Manuel.
Pérez Rodríguez, Camilo.
Ramón Benito, José.
Real Rubio, Antonio del.
Rodríguez Acosta, Gregorio.
Ruiz Vicente, Guillermo.
Sánchez-Hermosilla Jorreto, Conrado.
Suárez Serrano, Carlos.
Tejedor Mata, Luciano.
Valenzuela Hinojosa, Juan Francisco.
Vidal Prieto, Santiago.

Segundo.—Se declara no admitidos a la realización de las indicadas pruebas, por no justificar debidamente la prestación de un quinquenio de servicios en el desempeño de su cargo en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, a los señores siguientes:

Profesores de Religión

Santalla Roca, Pedro.

Profesores de F. E. N. y Educación Física

Janeiro Parra, Francisco. Martin Garcia, Francisco. Mora Bayo, Manuel. Navarro Abenza, José. Sanchez Martin, Antonio.

Contra esta exclusión podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

Aleixandre

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la catedra de «Análisis Matemático», 1.º y 2.º, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, por la que se aplaza la convocatoria de presentación de opositores.

Se aplaza la convocatoria de presentación de los señores opositores a la cátedra de «Análisis Matemático», 1.º y 2.º, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza para el día 24 de septiembre, a las trece horas, en la planta III del pabellón de Matemáticas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria).

Madrid, 10 de agosto de 1966.—El Presidente, Alberto Dou.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de agosto de 1966 por la que se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores técnicos de la Escala Técnica del Cuer-po Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes existentes en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y si-guiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina, reflejado en convocatorias anteriores, procede efectuar una nueva convoca-toria con el expresado objeto

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de
Personal y en uso de las atribuciones que le están conferidas,
Este Ministerio se ha dignado disponer:

Artículo 1.º Se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Art. 2.º Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad, sin haber cumplido los cuarenta y cinco años.

b) Poseer título universitario de Ingeniero o Arquitecto, de Intendente Mercantil o Actuario o tener aprobados los estudios que habiliten para la obtención del título correspondiente, y acreditando haber abonado los derechos para su expedición.

c) Carecer de antecedentes penales y mantener buena conducta.

No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en su función.

e) Respecto de las mujeres, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de esta obligación.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la Esca-

Igualmente podran presentarse los funcionarios de la Escala de Inspectores provinciales que reúnan los requisitos del artículo cuarto de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Art. 3.º En las instancias, que irán dirigidas al Ministro de Trabajo, en las que se hará constar el nombre y dos apellidos, edad, domicilio, títulos académicos o idiomas que se desen presentar como mérito, se manifestará expresa y detalladamente que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria y que se recogen en el artículo anterior y que asumen el compromiso de jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento y demás Leves fundamentales del reino. les del Movimiento y demás Leyes fundamentales del reino. A dicha instancia acompañará el recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Art. 4.º Las instancias solicitando tomar parte en la opo-

Art. 4.º Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en horas de oficina en cualquier dependencia, de las citadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º Expirado el plazo de presentación de instancias el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos o excluídos; contra esta decisión podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. ministrativo.

La relación de aspirantes a que hace mención el párrafo anterior será considerada como lista definitiva si transcurrido el plazo señalado no se producen reclamaciones o si, produ-

cidas. fuesen desestimadas.

Art. 6.º Una vez que sea definitiva la lista de opositores se procederá a nombrar el Tribunal, cuya composición se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal se constituirá de la forma siguiente:

Presidente: El Subsecretario del Departamento, que podrá delegar en el Presidente del Tribunal Central de Trabajo, en el Secretario general Técnico o en un Director general del Ministerio.

Ministerio.

Vocales: El Vicesecretario Técnico adjunto, el Jefe de la Inspección Central de Trabajo, tres Inspectores Técnicos de Trabajo, de los cuales el de menor edad actuará como Secretario del Tribunal con voz y voto.

Al primer y tercer ejercicios se incorporará un Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid, propuesto por el Rectorado; al segundo ejercicio, un Actuario que preste servicios en el Ministerio u Organismos dependientes del mismo; al cuarto ejercicio, el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, y al quinto, un Intérprete de Lenguas, propuesto por el Ministerio de Asuntos Exteriores Exteriores

Por cada Vocal se nombrará un suplente.

Art. 7.º El día 14 de enero de 1967, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, señalándose al mismo tiempo la fecha en que dará comienzo el comienz primer ejercicio. Esta fecha se anunciará también en el «Bo-letín Oficial del Estado». Art. 8.º La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Desarrollar oralmente. durante el plazo de una hora, cuatro temas sacados a la suerte de la primera parte del programa adjunto: uno de Sociología (temas 1 al 27), otro de Derecho público (temas 38 al 60); otro de Economía (temas 61 al 96) y otro de Economía española (temas 97 al 111). Segundo ejercicio.—Se realizará por escrito y comprenderá

dos sesiones:

Primera sesión: Se resolverán durante el plazo de seis horas dos supuestos de Contabilidad propuestos por el Tribunal. El primero versará sobre Contabilidad general de Empresas, el segundo sobre Contabilidad de una Entidad de Previsión Social.

Segundo sobre Contabilidad de tina Entidad de Previsión Social.

Segundo sesión: Se realizará durante un plazo de cuatro horas un ejercicio de Estadística, en el que se aplicarán algunos de los temas recogidos en el programa adjunto.

Tercer ejercicio.—Se desarrollarán oralmente, en el término de una hora, cinco temas sacados a la suerte de entre los que figuran en la mencionada parte del programa, distribuídos de la forma siguiente:

Dos temas de Derecho sustantivo del trabajo (temas 1 al 36), uno de Seguridad Social (temas 37 al 58) y dos de Organización, servicios y procedimientos laborales (temas 59 al 118).

Cuarto ejercicio.—Resolución por escrito durante el plazo de cinco horas de dos supuestos de inspección de trabajo. El primero referido a una Empresa, el segundo a una Entidad de Previsión Social.

Quinto ejercicio.—Como méritos suplementarios podrá realizarse el examen voluntario de los idiomas siguientes: francés, inglés y alemán. En cada uno de ellos las pruebas consistirán

I. Traducción escrita directa, sin diccionario, durante el plazo de una hora, de un trozo escogido por el Tribunal.
II. Traducción escrita inversa, con diccionario, durante el plazo de hora y media, de un trozo escogido por el Tribunal.
III. Explicación verbal, durante un plazo que no superará los diez minutos, de un trozo que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

Art. 9.º Los ejercicios escritos, incluso los del quinto, serán

Art, 9.º Los ejercicios escritos, incluso los del quinto, serán leídos en público por los opositores y calificados después por el Tribunal, previo examen de los mismos

Art. 10. Los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto serán eliminatorios y se calificarán de cero a diez puntos, exigiéndose para aprobar cada uno de ellos un mínimo de cinco puntos. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones que ofrezca cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas.

Al terminar cada ejercicio se procederá por el Tribunal a publicar la relación de opositores aprobados y excluídos, indi-cando las puntuaciones obtenidas. Los ejercicios orales se calificarán diariamente al finalizar la actuación de los opositores

examinados.

El quinto ejercicio podrá dar lugar, como máximo, a la

puntuación siguiente: Francés, 1 punto; inglés. 1,5 puntos, y alemán, 2 puntos, sumándose los obtenidos en cada idioma cuando se superen

las pruebas de más de uno.

Art. 11. El Tribunal, a la vista de la relación definitiva de opositores aprobados, formalizará su propuesta de provisión de consistencia de provisión de consistencia de consistencia de provisión de consistencia de consistenci plazas vacantes, que no podrá ser superior a veinticinco candidatos, teniendo en cuenta que para hallar la puntuación general habrá de multiplicarse la calificación de cada uno de los cuatro primeros ejercicios por los siguientes coeficientes:

Primer ejercicio, 3. Segundo ejercicio, 2,5. Tercer ejercicio, 3,5. Cuarto ejercicio, 2.5.

En caso de empate en la puntuación definitiva de los cinco ejercicios se dará preferencia al opositor de más edad.

Art. 12. Los nuevos Inspectores de Trabajo deberán realizar un cursillo de perfeccionamiento que no supere los dos

meses de duración.

Art. 13. Los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos expresados en el artículo segundo de esta Orden se presentarán, una vez terminados los ejercicios de la oposición, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se publique la lista final de opositores aprobados.

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid 8 de agosto de 1966.-P D., Antonio Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES A INSPECTORES **TECNICOS DE TRABAJO**

PRIMER EJERCICIO

Sociología

Tema 1. Individuo y sociedad.—Sus relaciones: Individua-lismo y colectivismo.—Las formas de la convivencia.—Comuni-dad y sociedad.—El bien común social

Tema 2. Los fenómenos socioculturales: la interacción humana; componentes del fenómeno sociocultural; personalidad, sociedad y cultura.

Tema 3. Grupos sociales: grupos inorganizados, organizados

Tema 3. Grupos sociales: grupos inorganizados, organizados y desorganizados.—Sistemas de interacción solidaria, antagónica y mixta.—El grupo organizado como unidad colectiva: concepto; propiedades principales del grupo organizado.—Clasificación de los grupos organizados.

Tema 4. Diferenciación de la población humana en grupos socioculturales: casta, estamento y clases sociales.—Estratificación cericle.

ción social.

Tema 5.—Tipología de sociedades: sociedades urbanas y rales, familiares, tribales, de castas, de estamentos, de clases, dominadas por el Estado y teocráticas.

Tema 6. Dinámica de los procesos sociales; origen y pro-

ceso de organización de los grupos.—Permanencia de los grupos sociales.

Movilidad social; movilidad horizontal y vertical. Tema 8. Tema 8. El individuo y la sociedad ante el trabajo.—El trabajo productivo.—El trabajo por cuenta ajena.—El trabajo libre.
Tema 9. El trabajo en régimen de esclavitud.—Naturaleza del trabajo del esclavo.—El arrendamiento romano.
Tema 10. Las servidumbres y medievales.—La condición y la naturaleza del trabajo del siervo.

Tema 11. El trabajo en la Edad Media.—Origen, desarrollo decadencia del gremio.—El trabajo en régimen gremial.

Tema 12. El descubrimiento, la conquista y la coloniza-

Tema 12 El descubrimiento, la conquista y la colonización de América. Las leyes de Indias.—Instituciones sociales.— Encomiendas, mitas, obrajes, cajas de comunidad.—Condiciones de trabajo.—Consejo de Indias. Tema 13. Precedentes históricos de la revolución industrial.—

Tema 13. Precedentes históricos de la revolución industrial.—El sistema de trabajo por encargo.—La producción fabril y sus iniciadores.—Primeros resultados del sistema fabril.

Tema 14. El capitalismo primitivo.—Características generales del capitalismo industrial: libertad de trabajo, libertad de mercados.—Ciencia y tecnología.

Tema 15. El liberalismo.—El individualismo jurídico y politico.—La ética protestante y el capitalismo.

Tema 16. Desarrollo de la Empresa capitalista.—La sociedad mercantil.—Concentración y distribución de la propiedad de las Compañías.—Separación de la propiedad y de la gerencia.—La gerencia profesional.

rencia.—La gerencia profesional.

Tema 17. Bases de la división del trabajo.—Aspectos sociológicos y económicos.—Significado económico de la especialización.—Implicaciones sociales.

Tema 18. Tipos de organización de la Empresa,—Sus características.—Consideraciones de la burocracia industrial.

Tema 19. Funciones directivas.—Los directores y ejecutivos.—

Lineas de comunicación.

Tema 20. Los especialistas.—Gerentes intermedios.llas gerenciales.—Los trabajadores administrativos.

Tema 21. Las relaciones humanas y la eficacia técnica.—
Supuestos de la gerencia.—Los trabajadores como unidades lógicas.— La gerencia científica.—Sus fracasos.

Tema 22. Los grupos informales de la industria.—La obra
de Mayo.—El experimento Hawtrorne.—El problema de los fi-

nes.—Motivaciones y actitudes.—Orientaciones actuales de psicología industrial.

cología industrial.

Tema 23. Las fuerzas de trabajo.—Problemas cuantitativos y la movilidad geográfica.—Problemas cualitativos y la movilidad social.—La capacitación del trabajador

Tema 24. Despilfarro de los recursos de trabajo.—Restricciones al pleno empleo.—Despilfarro de tiempo; de rendimiento del trabajo; organización o incentivos inadecuados.—Restricciones voluntarias de capacidad.—Despilfarro de capacidades.

Tema 25. La rutina y el problema de la fatiga.—Estudios sobre la fatiga.—El ambiente significativo: condiciones físicas del ambiente, incentivos de cualquier clase; rutina y seguridad.

Tema 26. La pérdida del orgullo profesional.—Falta de reconocimiento social.—Mecanización y aislamiento social.—Sustitución de la artesanía.—La mecanización y la productividad.—

Los cambios tecnológicos y el trabajador.

Tema 27 Organización informal en el trabajo.—Los cuadros de organización y los hechos.—Pertenencia a un grupo Expectativas informales

pectativas informales

Tema 28. El problema de los motivos.—La riqueza y el po-der: carácter simbólico del salario; sentido adquisitivo en una sociedad pecuniaria; utilidad del poder.—Las aspiraciones de sociedad petunaria, unidad del poder.—Las aspiraciones de los trabajadores: seguridad, relaciones en el trabajo; la posi-ción en una sociedad competitiva. Tema 29. Las primeras regulaciones del trabajo industrial.— La intervención del Estado.—Los orígenes de la regulación pac-

cionada en vía sindical.

Tema 30. Socialismo.—Sus antecedentes y formas: marxismo y laborismo.

Tema 31. Comunismo.—La revolución rusa y sus antecedentes.—La ideología filosóficomoral, política, económica y social del comunismo.—Etapas.—La acción exterior del comunismo.

Tema 32. El Sindicato como poder social y normativo, noción y naturaleza del Sindicato.—Evolución del Sindicato y del

ción y naturaleza del Sindicato — Evolution del Sindicato y esindicalismo.

Tema 33. Organización sindical española.—La Delegación Nacional de Sindicatos.—Los Sindicatos nacionales.—Organismos comercales y locales.—Estudio especial de las Oficinas y Registros de Colocación.

Tema 34. El sindicalismo español.—Funciones de la Organización Sindical española en trabajo y previsión.—Funciones de la Organización Sindical española en convenios y conflictos colectivos

colectivos.

colectivos.

Tema 35. Las Internacionales obreras.—Acción política y acción sindical.—Organizaciones socialistas.—Anarquistas y comunistas.—Las Internacionales católicas.—La Federación Sindical Mundial—La Confederación Internacional de Sindicatos Libres.—Otras entidades.

Tema 36. Doctrina social católica.—Conceptos generales.—

Conceptores fundamentales —Engiclicas sociales y sus avances

Tema 36. Doctrina social católica.—Conceptos generales.—Caracteres fundamentales.—Enciclicas sociales y sus avances específicos desde León XIII.—El Código Social de Malinas.

Tema 37. Historia de su interpretación y aplicación.—Principales doctrinas y movimientos.—Consideración especial de algunos pensadores españoles: Balmes, Donoso Cortés, Costa, etcétera. (El pensamiento social español en nuestro tiempo.)

Derecho público

Tema 38. Las leyes fundamentales del Estado español.— La Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado.—Ley de Refe-réndum Nacional.—Fuero de los Españoles. Tema 39. Fuero del Trabajo.—Su naturaleza jurídica.—Su-cinta exposición de sus declaraciones,

Tema 40. Los principios fundamentales del Movimiento.— Sucinta exposición de sus declaraciones. Tema 41. El Jefe del Estado.—El Consejo del Reino.—El Consejo de Regencia.—Los órganos políticos del Movimiento. Tema 42. Las Cortes Españolas.—Organización, competen-cia y funcionamiento. Tema 43. El Consejo de Ministros.—Las Comisiones delegadas

del Gobierno.
Tema 44. El Derecho administrativo.—Conceptos y caracte-

res.—La Administración y sus fines.
Tema 45. Las fuentes del Derecho administrativo.—Leyes y
Leyes delegadas.—El Reglamento: su naturaleza y clases.
Tema 46. Potestades administrativas.—Potestades reglamen-

Tema 46. Potestades administrativas.—Potestades reglamentaria, ejecutiva, disciplinaria.—Atribución de funciones jurisdiccionales a la Administración.

Tema 47. El acto administrativo.—Concepto y clases.—Requisitos de fondo y de forma.—Vicios del acto administrativo.

Tema 48. El dominio público.—Bienes de dominio público y bienes de uso público. Bienes de propios.

Tema 49. El servicio público.—Doctrina general.—Servicios públicos personificados.—Las Empresas públicas.

Tema 50. Los contratos administrativos.—Doctrina general.

Contrato de obras.—Contrato de suministro.

Contrato de obras.—Contrato de suministro.

Tema 51. La concesión administrativa.—Su naturaleza y clases.—Concesión de obras y servicios.

Tema 52. El funcionario público.—Concepto y clases.—Capa-

cidad para ser funcionario.—Sistemas de selección y perfeccionamiento. Tema 53. La relación jurídica de función pública.—Deberes,

derechos y responsabilidades de los funcionarios.

Tema 54. Régimen jurídico de la Administración.—El procedimiento administrativo general.—Tramitación de los expedien-

tes administrativos.
Tema 55. Los recursos administrativos.—Recursos en vía gubernativa.—La firmeza del acto administrativo.—Recursos en vía

jurisdiccional.

Tema 56. La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad objetiva de los órganos administrativos y responsabili-

sabilidad objetiva de los organos administrativos y responsabilidad de sus agentes.

Tema 57. La organización administrativa.—La jerarquía administrativa.—Las delegaciones de atribuciones.

Tema 58. La Administración consultiva.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional

Tema 59. La Administración local.—Organos y funciones de la Administración provincial y municipal.

Tema 60. La Administración institucional del Estado.—Los Organismos autónomos

Organismos autónomos.

Economia

Tema 61. La actividad económica y la actividad social.—Los diferentes sistemas económicos y cómo resuelven los problemas básicos de la convivencia económico-social.—La economía del mercado y la economía de dirección central.

Tema 62. El marco y los limites de la economia.—El princi-pio de la escasez.—La curva de transformación.—Los costes decre-cientes y las economías de la producción en gran escala.—La

Ley de rendimientos decrecientes.

Tema 63. La población, base humana de la economía.—Tendencias pasadas y futuras.—La teoría de Malthus.—La tasa neta

de producción.—Significación de la logistica.

Tema 64. La economía del mercado en el mundo occidental.

El sistema de precios.—Imperfecciones de la competencia.—Solu-

Tema 64. La economia del mercado en el mundo occidental. El sistema de precios.—Imperfecciones de la competencia.—Soluciones concretas.—El papel del capitalismo.

Tema 65. La economía de dirección central.—Ambito actual. Contradicciones existentes en la economía del campo socialista. Consideración especial del sistema socialista de planificación.

Tema 66. El papel esencial del capital.—Capital y tiempo.—Capital fijo y capital circulante.—Capital y rentas.—Interés y productividad real neta del capital.

Tema 67. El cambio, la división del trabajo y el dinero.—Dinero mercancia, papel moneda y dinero bancario.—El trueque y el empleo del dinero.—Las relaciones entre los precios y el valor del dinero.—El dinero como medio del cambio y como unidad de cuenta.—El dinero y el tiempo.

Tema 68. Los ingresos individuales y familiares.—La desigualdad de las rentas.—La lucha por la disminución de la pobreza.—La llamada «lucha de clases».—Rentas del trabajo y de la propiedad.—Los ingresos de los campesinos.—Los ingresos de los trabajadores.—La situación de las minorías y el papel de salario interprofesional mínimo

Tema 69. El mercado del trabajo.—Los obreros no calificados.—Los obreros calificados.—Los empleados y funcionarios.—Los propietarios.—Estratificación económica y oportunidades.

Tema 70. Forma de organización de Empresas.—El problema de la dimensión de la planta.—La sociedad anómima y el problema de la separación de la propiedad y el control. Las uniones de Empresas.—Los monopolios y la lucha contra los mismos.

Tema 71. La Empresa pública.—Historia de su nacimiento.

Tipos de Empresas públicas. Las Empresas mixtas.—El control de la Empresa pública.

Tema 72. Los ingresos públicos.—Tipos principales de impuestos: Reales y personales; directos e indirectos; estatales y locales.—El sistema parafiscal.

Tema 73. Renta, productos y gastos nacionales.—Relaciones y componentes de estas tres magnitudes macroeconómicas.

Ahorro e inversión.—Preferencia por el ahorro y

determinación de la renta y el empleo a través de las funciones de consumo e inversión.—La corriente de renta.

Tema 75. Aplicaciones del análisis de la renta.—El multiplicador.—La paradoja de la austeridad.—Consecuencias para

la política económica.

Tema 76. Inflación, deflación y redistribución de la renta entre las distintas clases sociales.—La inflación galopante.

Tema 77. Dinero y tipo de interés.—Base esencial de la política bancaria.—La creación de los depósitos bancarios.—La Renta de la política bancaria.—La creación de los depósitos bancarios.—La Renta de la política de la pol

ta Pública y la regulación monetaria.

Tema 78. El ciclo económico.—Previsión y medidas del ciclo.
El problema de las ondas largas.—Principales teorías sobre el

ciclo económico.

Tema 79. Determinación del precio del mercado.—Tabla y curva de demanda.—Demanda elástica e inelástica.—La curva de oferta.—Equilibio de la oferta y la demanda.—El poblema de la fijación oficial de los precios.

Tema 80. La teoría electiva del consumo.—Variaciones de los precios y de la renta.—Interrelación de la demanda.—Reacción de la cantidad demandada a las variaciones.—La paradoja del va-

lor.—Renta del consumidor. Tema 81. La situación de equilibrio de la Empresa con beneficios máximos.—Competencia monopolística.—Las demandas de la Empresa en competencia perfecta y monopolística.—Precios, cantidad e ingreso total.—Coste total y coste marginal.—

Precios, cantidad e ingreso total.—Coste total y coste marginal.—Ingreso marginal y precio.—Elevación de los beneficios al máximo.—El caso del monopolio.

Tema 82. El equilibrio de producción de la Empresa y el problema de la distribución.—El equilibrio de la producción.—La función de producción. El juego de la Ley de rendimientos decrecientes.—La combinación óptima de factores para lograr una producción.—Estudio indirecto de la producción final de equilibrio.

Tema 83. Teoría de la productividad marginal y el problema de la distribución.—Teorías clásicas de la renta.—La llamada «teoría de la distribución basada en la productividad marginal». Posibilidades de la política de salarios para mejorar la distribución de la renta.

tribución de la renta.

Tema 84. El comercio internacional.—La teoría de los costos comparados.—La relación real de intercambio.

Tema 85. El problema de tipo de cambio.—La balanza de pagos y la prosperidad nacional.—El patrón oro, su crisis y tendencias para su restablecimiento.

Tema 86. La polémica protección-librecambio.—El desarrollo económico y las relaciones con el exterior.

Tema 87. Las condiciones del progreso económico.—El problema de los países subdesarrollados.—Instituciones internacionales vinculadas.

nales vinculadas.

Tema 88. La productividad: concepto.—Productividad de los diversos elementos: factores que tienden a reducir la productividad.—Técnica para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo

Importancia del estudio de trabajo.—Procedimien-Tema 89. to.—Las relaciones humanas como supuesto previo.—Las condiciones de trabajo.

ciones de trabajo.

Tema 90. Métodos de trabajo.—Procedimiento: selección.—
Diagrama del proceso.—Análisis del proceso.—Recorrido y manipulación de materiales.—Diagrama del recorrido.—Desplazamiento del trabajador.—El diagrama hombre-máquina.

Tema 91. Métodos y movimientos del trabajador.—Diagrama bimanual.—Economía de movimientos: principios y clasificación.—Disposición del lugar de trabajo.—Estudio de micromovimientos.—Implantación de nuevo método.

Tema 92. Medida de trabajo: estudio de tiempos.—Actitud
de los trabajadores.—Etapas de cronometraje.—Otras técnicas
de medida: métodos de observaciones instantáneas: tiempos sin-

de medida: métodos de observaciones instantáneas; tiempos sin-

téticos; normas predeterminadas de tiempo.—Movimiento.
Tema 93. Valoración de tiempo.—Ritmo normal y ritmo observado.—Factor de valoración.—Tiempo normal.—Suplementos:
sus clases y factores que lo determinan; tiempo tipo: sus apli-

caciones.

caciones.

Tema 94. Sistemas de remuneración por rendimiento: con ganancias en proporción al rendimiento; en proporción menor al rendimiento; en proporción mayor al rendimiento; en proporción diversa en los distintos niveles de rendimiento.—Sistemas colectivos.—Aplicación de las tarifas.

Tema 95. La actitud de los trabajadores ante los istemas de remuneración por rendimiento.—Ventajas y desventajas de

de remuneración por rendimiento.—Ventajas y desventajas de los mismos; garantías que hay que establecer.

Tema 96. Efectos de los sistemas de remuneración sobre las retribuciones, la producción, los costes, las relaciones humanas y la seguridad en el trabajo.

Economía española

Tema 97. La Renta Nacional española: su estimación.—Principales oscilaciones en el presente siglo.—La Renta Nacional española en relación con los otros países. Posición de la economía española y de la economía mundial.

Tema 98. La Renta Nacional de España, la Renta Nacional por cabeza y la renta por individuo activo.—Repercusiones sociales de la cuantía y distribución de nuestra Renta Nacional.

Tema 99. La población española: su desarrollo, actividad y especialización.—Los problemas de la emigración y del éxodo rural.

rural.

Tema 100. La producción rural en España.—Su entidad dentro de la Renta Nacional.—Problemas planteados por los factores naturales, el trabajo, el capital y al organización de la Empresa en la producción rural española.—Repercusiones sociales y política del paro estacional.—La distribución de la propiedad del suelo y la capitalización del campo en España.

Tema 101. Problemas básicos sociales y económicos que afectan a la pesca.—Flota.—Capturas y sus principales zonas.—Distribución o industrialización.—Consumo.

Tema 102. La minería en España: sus características principales.—La mano de obra, la capitalización y la organización de la Empresa minera en España; repercusiones sociales del problema planteado por estos factores.

Tema 103. La energía en España.—Aspectos principales de la estructura económica del carbón, energía eléctrica y petróleo.

Tema 104. La industria en España.—El proceso de industrialización en España.—La industria básica y la industria transformadora española: sus relaciones.—Los principales factores del crecimiento industrial de España.—El dinero y el crédito: la Banca.—La organización monetaria y bancaria de España.—El Banco de España: su funcionamiento.—La Banca privada española: sus principales características.—Los mercados de capital.—Las Bolsas de valores españoles.

Tema 106. Los servicios comerciales en España.—El mercado como actividad en el proceso económico español.—Los mercados de abastecimiento de bienes de consumo en España.—La Organización de los mercados de bienes de producción.

Tema 107. Los transportes en España.—El sistema español de transportes: sus características principales y los problemas planteados por el mismo al proceso de producción y conumo de bienes.—Las comunicaciones en España.

Tema 108. La intervención del Estado español en la producción.—Papel de la Organización Sindical en la marcha económica.—Los monopolios en la economía española y necesidad de su regulación. Tema 100. La producción rural en España.—Su entidad den-

de su regulación.

Tema 109. El Estado y la distribución de la renta en España.—La redistribución de la Renta Nacional a través de nuestro sistema tributario.—Función redistribuidora de los servicios y seguros sociales.

Tema 110. El pada de desarrollo de la economía española.—

Aspectos española de una planificación indicativa por puestro.

Aspectos esenciales de una planificación indicativa para nuestro país.—Principales objetivos.

Tema 111. La economia española vista desde magnitudes ma-croeconómicas.—Estudio especial de la misma desde el análisis «imput-cutput» de contabilidad nacional y de flujos monetarios.

SEGUNDO EJERCICIO

Estadística.

Resolver un supuesto de estadística, que puede comprender algunos de los siguientes puntos:

Medidas de posición: media aritmética, geométrica y armónica, moda, mediana, cuartilla y centilas.

Medidas de dispersión: desviación media y desviación típica.

Indices de dispersión.

Medidas de asimetría.

Interpolación: lineal y parabólica.

Ajuste: Método de mínimos cuadrados (recta, exponencial, parábola de segundo grado e hipérbole).

Correlación simple: Coeficiente de correlación lineal, coefi-

ciente de regresión.

Correlación parcial.

Series cronológicas: Determinación de la tendencia por los métodos elementales.—Indices estacionales.

Números índices: Indices valorables, cuánticos, de salarios

del comercio exterior.
Gráficos: Lineales, superficiales y cromáticos.

TERCER EJERCICIO

. Derecho sustantivo del trabajo

Tema 1. El Derecho del Trabajo.—Su especialidad.—El trabajo como objeto del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Las fuentes del Derecho del Trabajo.—Ley y Reglamentos.—La costumbre laboral.

Tema 3. Las Reglamentaciones de Trabajo.—Conceptos: naturaleza invidas in proposiciones de Propago invidas in propago in propago invidas in propago i

turaleza jurídica; promulgación.—Los Reglamentos de régimen

interior.

Tema 4. Los pactos colectivos.—Concepto y naturaleza juridica.—Indicaciones de Derecho comparado.

Tema 5. Los Convenios Colectivos Sindicales.—Sus elementos; contenido.—Tramitación y aprobación.

Tema 6. Conflictos colectivos de trabajo.—Sus clases.—Prevención, conciliación y arbitraje en los conflictos colectivos.

Tema 7. El contrato de trabajo.—Su concepto y naturaleza.

Objeto del contrato de trabajo.—Su concepto y naturaleza.

Coljeto del contrato de trabajo.—El trabajador.

El empresario.—Las potestades del empresario.

Tema 9. La Empresa y el contrato de trabajo.—El trabajo directivo de la Empresa,

Tema 10. Derechos y obligaciones del trabajador y del empresario.—Esquema general de obligaciones y derechos.

presario.—Esquema general de obligaciones y derechos.

Contrato de trabajo colectivo o de grupo: sus es-

Tema 11. Contrato de trabajo colectivo o de grupo: sus especialidades y régimen jurídico.

Tema 12. Clasificación profesional: naturaleza jurídica y clases.—Normas generales y específicas de las Reglamentaciones de trabajo.—Plantillas y escalafones.—Ascensos.

Tema 13. El salario.—Significación jurídica de la retribución.—Salarios a tiempo y salarios por rendimiento.—Tareas.

Tema 14. Sistemas de primas e incentivos.—Determinación y modificación de tarifas y primas.

Tema 15. Protección legal y fiscal del salario.—Prelación de créditos.—Inembargabilidad de los salarios.

Tema 16. Jornada de trabajo.—Antecedentes.—Normas de aplicación general.—Exclusiones.—Jornadas especiales.

Tema 17. El descanso dominical y en días festivos.—El régimen de vacaciones; las ausencias y permisos del trabajador.—Excedencias.

Excedencias. Tema 18.

Excedencias.

Tema 18. Traslados, permutas y desplazamientos de trabajadores.—Pluses de transporte y de distancia.

Tema 19. La duración del contrato de trabajo.—Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración.

Tema 20. Las suspensiones del contrato de trabajo.—Causas de suspensión.—Las subrogaciones empresariales.

Tema 21. El derecho disciplinario laboral.—Premios y sanciones:

Tema 22. El despido.— Los despidos disciplinarios.—Causas de despido y su regulación.

Tema 23. Los despidos por crisis.—Sus causas y regula-

ción

Tema 24. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato

Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 25. El contrato de aprendizaje.—Su naturaleza jurídica.—Elementos y extinción.

Tema 26. Contrato de embarco.—Formalidades especiales.—Su regulación internacional.

Tema 27. Trabajo a domicilio, trabajo familiar, doméstico y de extranjeros.—Naturaleza y características.—La retribución del trabajo a domicilio. Normas de la Ley de Contrato y de las Reglamentaciones.—El trabajo de extranjeros.

Tema 28. El trabajo de mujeres y menores.—Caracteres y formalidades especiales.—Prohibiciones.

Tema 29. Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares.—Características, especialmente en materia de ámbito industrial y personal, interpretación, aplicación y desarrollo de sus normas y de recursos y competencias.

y de recursos y competencias.

Tema 30. Reglamentación Nacional de Trabajos Portuarios.

Ambito personal.—Clasificación y colocación. Régimen especial

de jornada.—Seguridad e higiene.—Participación del personal en determinadas funciones del servicio.

Tema 31. Reglamentación Nacional de Trabajo en la Siderometalúrgia.—Ambito industrial y personal.—Características de sus instituciones principales con particular referencia a la seguridad a higiene. guridad e higiene.

guridad e higiene.

Tema 32. Reglamentación Nacional de Trabajo en la Construcción.—Ambito industrial y personal.—Características de contratación, clasificación, retribución y seguridad e higiene.

Tema 33. Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas.—Reglamentación Nacional de Trabajo en Comercio, Oficinas y Despachos.—Ambitos industriales y personal.—Características generales respectivas.

Tema 34. Reglamentación Nacional de Trabajo en la Hostelería.—Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Textiles.—Ambito y características respectivas.

Tema 35. Reglamentaciones Nacionales de Trabajo en las Industrias Madereras y en Artes Gráficas.—Ambito y características respectivas.

ticas respectivas.
Tema 36. Los Jurados de Empresa.—Su naturaleza.—Organización y funciones.—El Enlace Sindical.

Seguridad Social

Tema 37. La Seguridad Social.—Su encuadramiento sistemático.—La Seguridad Social como servicio público.—La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo.

Tema 38. Desarrollo histórico del régimen de Seguridad Social y el Derecho del régimen de Seguridad Social y el Desarrollo histórico del régimen de Seguridad Social.

cial en España.

Tema 39. El accidente de trabajo.—Concepto.—La relación de causalidad.—El fundamento de la responsabilidad empresarial. Tema 40. Las enfermedades profesionales.—Noción y caracteres.—Su aseguramiento.

Tema 41. La asistencia sanitaria.—Prestaciones médicas y

farmacéuticas. Servicios sanitarios.
Tema 42. La incapacidad laboral transitoria.—Concepto.—
Beneficiarios y prestaciones.
Tema 43. La invalidez.—Concepto y clases.—Prestaciones.
Tema 44. La vejez.—Concepto.—Cuantia y niveles de las

pensiones.

Tema 45. Muerte y supervivencia. — Prestaciones. — Sujetos causantes y beneficiarios.

Tema 46. Protección a la familia.—Prestaciones económicas.

Beneficiarios.—Incompatibilidades.

Tema 47. El desempleo. — Concepto. — Prestaciones.—Beneficiarios.—Incompatibilidades.

ciarios.

Tema 48. La gestión de la Seguridad Social.—Entidades ges--Colaboración en la gestión.

Tema 49. La inscripción y la afiliación al régimen general de la seguridad social.

Tema 50. Cotización a la Seguridad Social.—Sujetos obliga-

dos y sujetos responsables.—Bases de cotización,
Tema 51. La responsabilidad en cuanto a las prestaciones
de la seguridad social.—Responsabilidades directas y responsabilidades subsidiarias.

Tema 52. Régimen especial agrario de la seguridad social. Tema 53. La seguridad social de los trabajadores del mar. Tema 54. La seguridad social de los trabajadores autónomos.

Tema 54. La seguridad social de los socios trabajadores autonomos.

Tema 55. La seguridad social de los socios trabajadores de
cooperativas de producción y de los servidores domésticos.

Tema 56. La seguridad social de los funcionarios públicos
civiles y militares y de los funcionarios de entidades autónomas.

Tema 57. La seguridad social de los estudiantes y representantes de comercio.

Tema 58. Seguridad social voluntario. Seguridad social page.

Tema 58. Seguridad social voluntaria.—Seguridad social paccionada

Organización, Servicios y Procedimientos Laborales

Tema 59. El Derecho Internacional del Trabajo.-Sus fuen-

tes.—Estructura y funciones de la Organización Internacional del Trabajo.—Convenios y recomendaciones.

Tema 60. Principales convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por España.—

Examen sucinto de los no ratificados.

Tema 61. Tratados bilaterales suscritos por España en materia laboral y de previsión.

Tema 62. Principales tratados de emigración suscritos por España.

España.

Tema 63. Los procesos de integración europea.—Sus aspectos laborales y sociales.

Tema 64. Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Asociaciones Internacionales de Seguridad Social

Tema 65. Derecho Internacional privado del trabajo.—Principios y normas fundamentales.

Tema 66. El Ministerio de Trabajo.—Antecedentes y evolución.

Tema 67. Estructura orgánica del Ministerio de Trabajo.—Competencia y atribuciones del Ministerio.—Delegación de funciones

Principales Cuerpos de funcionarios al servicio del Tema 68

Ministerio de Trabajo.—Su estructura y régimen.
Tema 69. Subsecretaria de Trabajo.—Organización y funciones.—Servicio de Trabajos Portuarios.—Organismos asesores colegiados.

Tema 70. Dirección General de Ordenación del Trabajo Sus funciones.—Estructura orgánica y cometido de la Secretaría General y de sus servicios.—Servicio de normas laborales.

Tema 71. Dirección General de Previsión.—Sus funciones.—
Estructura orgánica y cometido de la Secretaría General y de sus servicios.—Servicios de organización de la seguridad social.

Tema 72. Servicio de Mutualidades Laborales.—Organización

y competencia.—Características orgánicas y funcionales de las entidades de previsión social.

Tema 73. Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.—

Organización de funciones.—Inspección de Magistraturas.
Tema 74. La Dirección General de Empleo.—Organización, competencia y funciones.—La Secretaría General.
Tema 75. Dirección General de Promoción Social.—Organización.

Tema 75. Direc zación y funciones.

Tema 76. Secretaría General Técnica.—Su estructura y atri-

buciones —Estudio especial de sus asesorías.

Tema 77. Servicios provinciales y locales del Ministerio de Trabajo.—Estudio especial de las Delegaciones de Trabajo.—Los

servicios provinciales de empleo.

Tema 78. El Instituto Nacional de Previsión.—Historia, características, organización y funciones.—Sus órganos provincia-

racteristicas, organización y funciones.—Sus órganos provinciales y locales.

Tema 79. El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad
del Trabajo.—Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.—Los
Servicios Médicos de Empresa.

Tema 80. Instituto Social de la Marina.—Organismos e instituciones dependientes del mismo.

Tema 81. Instituto Español de Emigración.—Carácter, funciones y estructura central y provincial.

Tema 82. La Inspección de Trabajo.—El Convenio número 81
de la O. I. T.—Derecho comparado.

Tema 83. Antecedentes en España.—La Inspección de Seguros Sociales.—La Inspección de Emigración.—La Inspección Técnica de Previsión Social.—Evolución de la Inspección de Trabajo.

Tema 84. La Inspección de Trabajo en la actualidad.—Objeto y competencia.—Personal inspector; derechos y deberes;
procedimiento de ingreso.

Tema 85. Facultades de la Inspección.—Visita, iniciativa pro-

Tema 85. Facultades de la Inspección.—Visita, iniciativa propia; instancia de parte.—Informes sobre crisis, clasificación y accidentes.—Entidades gestoras de Seguridad Social.—Organis-

mos colaboradores.

Tema 86. Procedimiento en materia de legislación laboral.—

Requisitos de las actas.—Tramitación.—Sanciones,

Tema 87. Procedimiento de Inspección en materia de seguridad social.—Requisitos de las actas y tramitación.—Liquidaciones.

Tema 88. Procedimiento de Inspección en relación con las entidades gestoras de la seguridad social.

Tema 89. La Inspección de Centros regidos o administrados por el Estado.—Antecedentes.—Organización general.

Tema 90. Los Inspectores de Trabajo Encargados de Emigración.—Su actuación en las provincias del interior, fronteras y puertos de embarque y en el exterior.

Tema 91. Su actuación en viajes de emigración.—Médicos de emigración.—Personal sanitario y de servicio.—Repatriación de emigración.

emigrantes

Tema 92. La Inspección de entidades gestoras de la segu-Tema 92. La inspección de emblades gestoras de la segu-ridad social.—Alcance de la misma.—Inspecciones extraordinarias. Tema 93. La política social.—Conceptos y caracteres.—Polí-tica social y derecho del trabajo. Tema 94. Política de promoción social.—La formación del trabajador.—Escuela de capacitación social.—Escuela social.—

Formación acelerada intensiva.

Tema 95. El acceso del trabajador a la propiedad.

rativas.—Explotaciones artesanas en régimen familiar.

Tema 96. La política del empleo.—Pleno empleo y paro forzoso.—Organismos de colocación.

Tema 97. La política de emigración.—Clases de emigración,

regulación

Tema 98. Obligaciones de las empresas que transportan emigrantes.—Condiciones del transporte de emigrantes.

Tema 99. Asistencia social de los emigrantes en España y

en el extranjero.

Tema 100. Política de la vivienda.—Antecedentes.—Viviendas de tipo social, de renta limitada y subvencionada.—Planes de urgencia social.—Obligaciones de las empresas en materia de

urgencia social.—Obligaciones de las empresas en materia de vivienda para su personal.

Tema 101. Economatos.—Antecedentes.—Legislación vigente economatos laborales.—Función social de los economatos.—Intervención del Estado.

Tema 102. Política familiar.—Protección a las familias numerosas.—Antecedentes y legislación vigente.—Régimen de asignaciones familiares a los funcionarios.—Premios a la nupcialidad ve la potalidad.

y a la natalidad.

Tema 103. Política de seguridad e higiene en el trabajo.—
Antecedentes.—Legislación extranjera.—Las leyes de fábrica.

Tema 104. Aspecto social y económico de la seguridad e higiene del trabajo.—Influencia en la producción.—Puntos fundamentales y desarrollo de un plan de seguridad.—Organización de la prevención, enseñanza y mantenimiento del espíritu de seguridad.

Tema 105. Seguridad.

seguridad.
Tema 105. Seguridad e higiene, comodidad y bienestar de los trabajadores.—Disposiciones de carácter general.—Examen del Reglamento general vigente.—Normas sobre iluminación, insonorización y señalización.
Tema 106. Los Comités de Seguridad e Higiene.—Disposiciones sobre seguridad e higiene especialmente aplicable a mujeres y menores.

Tema 107. Preceptos sobre la seguridad e higiene del trabajo contenidos en la legislación de accidentes y enfermedades profesionales.—Misión de la Inspección de Trabajo a este efec-to.—Legislación de otros Departamentos relacionada con esta

Tema 108. Normas especiales sobre la seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo de las industrias de la alimentación (azucarera, cervecera, chocolatera, galletera, lácteas y cárnicas) y en las industrias de tintorerías, fosforeras y del frío industrial.

Tema 109. Normas especiales sobre seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo para las industrias del papel, prensa y artes gráficas, madera, corcho.

reuero y pieles.

Tema 110. Normas especiales sobre seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones de Trabajo para las industrias del vidrio, cerámica y sus derivados; cemento, tejas y ladrillos y extractivas.

Tema III. Inspección de Seguridad.—Técnicos de Seguridad. Propagación de la previsión.—Registro, informes y estadística

de accidentes.

Tema 112. Los procedimientos de composición y solución de conflictos de trabajo.—Los procesos de trabajo.—El arbitraje en

materia laboral.

Tema 113. La jurisdicción de trabajo en España.—Organo jurisdiccional.—Jurisdicción y competencia de la Magistratura de Trabajo.—Capacidad, legitimación y representación de las partes.

Tema 114. La conciliación sindical.—La vía administrativa previa.—El proceso ordinario: demanda, citación, juicio, sentencia.

Procesos especiales en materia de despido.--Pro-

ceso especial sobre conflictos colectivos.

Tema 116. Los procesos de oficio.—Intervención de la Inspección y de las Delegaciones de Trabajo.

Tema 117. Tribunal Central de Trabajo.—Su organización.

Recursos de suplicación.

Tema 118. Sala Sexta del Tribunal Supremo.—Organización y competencia.—Recursos de casación.—Recursos de interés de Lev.

CUARTO EJERCICIO

Resolución por escrito durante el plazo de cinco horas de los supuestos de inspección de trabajo, el primero referido a una empresa y el segundo a una entidad de previsión social.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 8 de agosto de 1966 por la que se autorica convocatoria para cubrir tres plazas de Cape-llanes segundos del Ejército del Aire

Se autoriza al excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general castrense para convocar concurso-oposición a fin de cubrir tres plazas de Capellanes segundos, en las condiciones que determina el edicto de convocatoria que a continuación integramente se inserta.

Madrd, 8 de agosto de 1966.

LACALLE

EDICTO

Nos, Doctor Don Luis Alonso Muñohierro, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Sión y Vicario general castrense,

Hacemos saber:

Que debiendo proveerse en su día, con ocasión de vacante, tres plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire, de conformidad con lo acordado en el Convenio sobre Jurisdicción Eclesiástica Castrense de 5 de agosto de 1950, hemos tenido a bien llamar, previa aprobación del excelentisimo señor Ministro del Aire e projectos el los estimatos de los circulos el los el Aire, a oposiciones a los aspirantes, con arreglo a las siguientes cláusulas

-Los opositores habrán de ser Sacerdotes esparimicia.—Los opositores nabran de ser Sacerdotes espa-notengan cumplidos los cuarenta de edad al terminar el plazo concedido para la presentación de instancias, debiendo hacer constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

Su nombre y apellidos. Fecha y lugar de nacimiento y bautismo. Fecha de su ordenación de Presbítero y Dióce**sis** en que se halla incardinado.

d) Si cuenta con la autorización de su Prelado para oposi-

tar y aceptar plaza, y
e) Los estudios eclesiásticos cursados, con expresión de la nota predominante obtenida.

La documentación comprobatoria de todos estos extremos, juntamente con las letras testimoniales de fecha posterior a este edicto, habrá de ser aportada por los opositores en este Vicariato en el plazo máximo de treinta días hábiles, a partir de ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los que sean aprobados.

La instancia, según modelo que se publica con este edicto, será presentada en el Vicariato General Castrense, Nuncio, número 13, Madrid-5, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del

Estado».

Segunda.—Los opositores se someterán antes de la oposición a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Supe-

Tercera.—Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

- a) Ejercicio escrito en latín sobre un tema de Teología dogmática y solución de un caso de Teología moral, entregados por el Tribunal en el momento de la oposición. El tiempo máximo para este trabajo, que se hará sin libros ni apuntes, será de cuatra beres. tro horas.
- b) Desarrollo verbal de cuatro tesis del programa publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 82, del año 1962, y aprobado por el excelentísimo señor Ministro del Aire y por Nos, invirtiendo en cada una de ellas un mínimo de diez minutos y un máximo de quince, siendo potestativo del opo-sitor excluir de este ejercicio la Sagrada Escritura o el Derecho Canónico. Los ejercicios señalados en los apartados a) y b) serán

eliminatorios, considerados en conjunto.
c) Conferencia para un supuesto público de Jefes y Oficiales, exponiendo durante tres cuartos de hora una tesis formulada con dos partes por el conferenciante de las tres sacadas en suerte del temario de Teología dogmática del programa oficial veinticuatro horas antes, y rebatir los argumentos que en contrario opongan dos opositores.

d) Presentar silogisticamente en dos dias, durante quince minutos, argumentos en contrario a la tesis defendida por el

conferenciante.

- e) Predicación en castellano de una homilía de media hora de duración, con veinticuatro horas de preparación, sobre un capítulo elegido entre tres piques dados en los cuatro Evangelios, presentando por escrito al Tribunal el índice resumen de la misma.
- f) Lección práctica de Catecismo a soldados sobre un tema señalado por el Tribunal, con dos horas de preparación y treinta minutos de duración